



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2023



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PROCESO CAS N°11 -2023-G.R.CAJ

ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y/O EVALUACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

I.GENERALIDADES

- 1. Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de un profesional para desempeñar el puesto Especialista en formulación y/o evaluación proyectos de inversión.
- 2. Cantidad: Un (01) – Profesional.**
- 3. Dependencia, unidad orgánica y área solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – Unidad Formuladora Sede Central.
- 4. Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos CAS del Gobierno Regional Cajamarca.
- 5. Base legal:**
 - ✓ Decreto de Urgencia N° 034-2021, que establece medidas para el otorgamiento de la “Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19” y del “Subsidio por Incapacidad Temporal para Pacientes
 - ✓ Decreto de Urgencia N° 083-2021, que dicta medidas Extraordinarias para el Fortalecimiento de la Disponibilidad de Recursos Humanos ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 Y Dicta otras Disposiciones. - Única Disposición Complementaria Final.
 - ✓ Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - ✓ Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
 - ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por la Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
 - ✓ Ley N°31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2023



- ✓ Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

6. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia General: Experiencia laboral o contractual en el sector público o privado por un mínimo de 01 (uno) años.• Experiencia Específica: Experiencia mínima de 01 (uno) año como asistente en la elaboración de Expedientes Técnicos y/o Asistente en Ejecución de Proyectos y Supervisión.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Autocontrol, Integridad, Confianza, Proactividad, Perseverancia.• Trabajo en equipo.• Comunicación efectiva.• Capacidad de organización y planificación.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Título de Arquitecto y/o Bachiller en Arquitectura
Diplomados y/o Cursos y/o Estudios de Especialización en: <i>(Cada curso deberá ser sustentado con documentos y tener no menor de 12 horas, salvo los organizados por un ente rector con no menos de 8 horas, y los diplomados no menos de 90 horas, y que hayan sido cursados en los últimos' cinco 05 años).</i> <i>El postulante deberá acreditar no menos de 200 horas en total.</i>	<ul style="list-style-type: none">• En Elaboración de Expedientes Técnicos.• En Proyectos de Inversión Pública.• AutoCAD• Salud y Seguridad en el Trabajo.• Archicad• Curso especializado en el registro de formatos 8A, 8B Y 8C, 12 B del Sistema Nacional



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2023



	<p>de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe</p> <ul style="list-style-type: none">• Curso en Gestión Pública y Contrataciones del Estado.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento en herramientas informáticas.• Conocimiento en formulación y Evaluación de proyectos de inversión pública.

7. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

El/la contratado (a) prestará servicios como "ARQUITECTO" en la Gerencia Regional de Infraestructura (Unidad Formuladora Sede Central), desarrollando actividades definidas como las que se detallan en seguida:

- a) Apoyar en la supervisión y/o coordinación de proyectos a cargo del área usuaria.
- b) Apoyar a las áreas usuaria (Unidad Formuladora) en la evaluación Revisión y pronunciamiento sobre expedientes de ampliaciones de plazo, adicionales de obra, deductivos, partidas nuevas, reformulación de expedientes técnicos de diferentes proyectos.
- c) Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en calidad de inspector o residente en la construcción y mantenimiento de
- d) Recepción de los requerimientos de bienes y servicios de la Gerencia Regional de Desarrollo Social para su validación y conformidad.
- e) Proyección de Convenios Interinstitucionales para delegación de competencias inherentes a la Unidad Formuladora.
- f) Implementar y gestionar soluciones arquitectónicas en proyectos arquitectónicos pertenecientes al área usuaria, diseño de planos.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2023



- g) Realizar visitas inopinadas a las diferentes obras o servicios para controlar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, residente y supervisor
- h) Revisar, informar y tramitar valorizaciones dentro de los plazos establecidos en la ley de contrataciones y adquisiciones del estado y su reglamento.
- i) Elaborar términos de referencia y/o planes de trabajo de acuerdo a la normatividad vigente del sistema de inversión pública.
- j) Apoyo técnico en temas de infraestructura encargadas por el jefe inmediato.

k) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación Servicio	Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca
Duración del Contrato	Desde la fecha de inicio de contrato hasta el 31 de diciembre
Remuneración mensual	S/ 3,000,00 (Tres Mil soles con 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado, No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia, No estar inscrito en el REDERECI.